FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐

Bogotá D.C, AGOSTO de 2020

1.CONTRATISTA	Nombre completo: ELVIA CAROLINA MEDRANO LEÓN Identificación: C.C. 53.911.419 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CHIA, VEREDA FAGUA, SECTOR GUANATA Teléfono de contacto: 3173182700 E-mail de contacto: cmedranoleon@gmail.com
2.SUPERVISOR	Nombre completo: **ST BLANCA CRISTINA BAUTISTA AREVALO** Cargo: OFICIAL DE EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA Resolución de nombramiento No. 00000088 de 20-01-2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato: 303 - CENAC PERSONAL-2020 Fecha de suscripción: 07 DE FEBRERO DE 2020
4.PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	14-46-101038499 SEGUROS DEL ESTADO – SECOP II
5.CRP	26720 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2020
6.FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10/02/2020– SECOP II
7.PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2020– SECOP II
8.OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS CALIFICADOS COMO MAGISTER EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE EDUCACIÓN (DIPED) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL**
9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar integralmente a la Dirección de planeación de Educación (DIPED) del Departamento de educación militar y elaborar los documentos escritos correspondientes que garanticen la renovación de los registros calificados. 2. Brindar asesoría integral en la autoevaluación de las instituciones educativas del Ejército Nacional con el objetivo de alcanzar la acreditación en alta calidad, establecer los criterios adecuados para la misma y generar los archivos documentales y estadísticos correspondientes de los resultados de las mismas para mantener el histórico de las evaluaciones. 3. Acompañar a las mesas de trabajo en la estructuración del Proyecto Educativo Institucional y generar los informes correspondientes para el Jefe del Departamento. 4. Elaborar los documentos de las propuestas para apoyar en la estructuración de la Universidad del Ejército y priorizarlas acorde a las necesidades de la institución. 5. Formular políticas, lineamientos y planes de aseguramiento de la calidad del sistema educativo del Ejército Nacional.

	6. Mantener actualizada la información correspondiente al Programa de Preparación para el Retiro, elaborando los informes, Directivas y planes correspondientes para el cumplimiento y seguimiento del mismo. 7. Brindar asesoría integral en temas de investigación con profundización en educación acreditada, así mismo presentar los documentos necesarios para fortalecer el proceso de investigación. 8. Realizar un estudio de investigación descriptivo sobre los procesos de aseguramiento de la calidad de las escuelas de formación del Ejército Nacional. 9. Entregar mensualmente productos e informes detallados del avance de las obligaciones establecidas en el presente contrato. 10. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 11. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 12. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 13. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 14. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 15. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 16. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 17. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.
10.PERIODO DEL INFORME	**AGOSTO** DE 2020
11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE EDUCACIÓN (DIPED), CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO [ ]
12.VALOR DEL CONTRATO	Valor total: CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($53.900.000) Valor autorizado a pagar: 11 PAGOS POR CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.900.000)
13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$313.600</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR EPS</td><td>$245.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$10.300</td></tr></table>
14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema

	General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo afiliación efectuada a la A.R.L. Planilla mes actual____ anterior__x__ 3. Cuenta de cobro
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16.RECOMENDACIONES	OMITIDO
17.CONCLUSIONES	OMITIDO

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en AGOSTO de 2020**

FIRMA SUPERVISOR (E)
TC IVÁN ALBERTO [illegible] OR ACOSTA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE EDUCACIÓN (DIPED)